



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2848
16 de febrero de 1989

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2848a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 16 de febrero de 1989, a las 11.40 horas

Presidente:	Sr. RANA	(Nepal)
Miembros:	Argelia	Sr. DJOUDI
	Brasil	Sr. NOGUEIRA BATISTA
	Canadá	Sr. FORTIER
	Colombia	Sr. PEÑALOSA
	China	Sr. LI Luye
	Estados Unidos de América	Sr. OKUN
	Etiopía	Sr. TADESSE
	Finlandia	Sr. TORNUDD
	Francia	Sr. BLANC
	Malasia	Sr. RAZALI
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Crispin TICKELL
	Senegal	Sr. BA
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. BELONOGOV
	Yugoslavia	Sr. PEJIC

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 11.40 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN NAMIBIA

- a) NUEVO INFORME DEL SECRETARIO GENERAL ACERCA DE LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD 435 (1978) Y 439 (1978) RELATIVAS A LA CUESTION DE NAMIBIA (S/20412).
- b) DECLARACION EXPLICATIVA DEL SECRETARIO GENERAL RELATIVA A SU NUEVO INFORME (S/20412) ACERCA DE LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD 435 (1978) Y 439 (1978) RELATIVAS A LA CUESTION DE NAMIBIA (S/20457).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne hoy de conformidad con el entendimiento a que se llegó en las consultas que celebró anteriormente.

Los miembros del Consejo tienen ante sí los siguientes documentos: S/20412, que contiene el texto de un nuevo informe del Secretario General acerca de la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Namibia; y S/20457, en el que aparece el texto de una declaración explicativa del Secretario General acerca de su nuevo informe. También obra en poder de los miembros del Consejo el documento S/20466, en el que figura el texto de un proyecto de resolución preparado en el curso de las consultas celebradas por el Consejo.

Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche alguna objeción, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Argelia, Brasil, Canadá, China, Colombia, Etiopía, Finlandia, Francia, Malasia, Nepal, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yugoslavia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se han emitido 15 votos a favor. En consecuencia, el proyecto de resolución ha quedado aprobado por unanimidad como resolución 632 (1989).

Antes de levantar la sesión voy a destacar brevemente la importancia histórica de esta reunión y la significación de la resolución que acabamos de aprobar.

En 1966 las Naciones Unidas asumieron responsabilidad jurídica sobre Namibia. Hoy hemos adoptado una decisión histórica orientada al cumplimiento de esa labor sagrada. Esta decisión pone en marcha el proceso de transición de Namibia hacia la independencia mediante elecciones libres y justas, con la supervisión y el control de las Naciones Unidas. El acuerdo de aprobar esta decisión por unanimidad y sin debate pone de manifiesto el deseo del Consejo de que Namibia alcance pronto la independencia y su disposición a cooperar con el Secretario General para dar cumplimiento al mandato, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La decisión también constituye el último paso importante hacia la descolonización, esfera en la que todos los miembros pueden sentirse justamente orgullosos por los logros de las Naciones Unidas. Al congratularnos por esta decisión, rindo especial homenaje al Secretario General y a todos los miembros del Consejo, así como a los representantes de los países no alineados y de los Estados de la línea del frente por su activa cooperación y su contribución positiva.

Durante el proceso de mis consultas me he percatado cada vez más de la dedicación inquebrantable del Secretario General frente a la responsabilidad de las Naciones Unidas sobre Namibia. Hemos aprobado su informe y su declaración explicativa. Sólo quiero recalcar una cosa que el Secretario General ha señalado reiteradamente: es necesario que todos cooperemos plenamente con él y con su Representante Especial en el cumplimiento de su mandato para hacer posible que Namibia ocupe el lugar que le corresponde en la comunidad de naciones independientes.

Español
HS/mc

S/PV.2848
-4-

El Presidente

Esperamos con interés acoger a Namibia como un miembro más de esta familia de naciones antes que transcurra mucho tiempo.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su consideración del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.